

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MANANA.—S. Nicolas de Bari arzobispo de Mira

EL SOL..... Sale..... á las 7 y 20 minutos.
Pónese..... á las 4 y 40 minutos.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 26 de noviembre de 1849.

Abierta á las dos y media con la lectura y aprobacion del acta del dia anterior.

Se dió cuenta de varias comunicaciones.

Prévio anuncio del señor presidente ocupó la tribuna el señor ministro de Hacienda y leyó un proyecto de ley sobre organizacion de los tribunales de Hacienda, y castigo de los delitos de contrabando y defraudacion.

El Sr. Presidente: Pasará á las secciones. Entraron á jurar y tomaron asiento los señores conde de Sevilla la Nueva y marques de Gaviria.

Entrándose en la órden del dia, se leyeron y quedaron sobre la mesa varios dictámenes de la comision de calidades, entre ellos el concerniente á don José María Sierra, de la mayoría de la comision, y un voto particular del señor Cañeja.

Fue leído el dictamen de la misma comision, sobre la aptitud legal del señor marques de Acapulco.

Después de algunas ligeras reflexiones de los señores Miguel Polo, Calderón Collantes, Gimenez Navarro y Barrio Ayuso, se declaró el punto suficientemente discutido.

Puesto á votacion el dictamen fué desechado, acordándose que volviera á la comision.

El Sr. Presidente: Se señalará dia para la discusion de los dictámenes que han quedado sobre la mesa, y para la próxima sesion se avisará á domicilio.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y media.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 26 de noviembre de 1849.

Abierta la sesion á las dos y media fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El señor Moyano: Pido la palabra para hacer una interpelacion. (Varios señores diputados la piden igualmente).

El Sr. Presidente: El señor Moyano tiene la palabra.

El Sr. Moyano: Mi interpelacion se refiere á la prision que parece que sufre don Jorge Diez Martinez; el dia en que el gobierno de S. M. crea conveniente entrar en esta cuestion, tendré yo el honor de esplanar mi interpelacion.

El Sr. Presidente del consejo de ministros: El gobierno no tiene inconveniente de entrar en ella desde luego; por lo que puede su señoria esplanarla.

El Sr. Moyano: Señores, hace bastantes dias que es objeto de las conversaciones de todos los círculos de la corte la prision en que parece se halla don Jorge Diez Martinez, y causas de esta prision.

Son, señores, diferentes las versiones de las causas que han dado lugar á esta prision: segun una, resulta (y cuando voy á referir las versiones es claro que no voy á inclinarme á ninguna, porque nada sé de cierto). Segun una de las versiones parece que el señor Diez Martinez, que se hallaba en esta corte con ocasion de la junta general de agricultura, de que era vocal, quiso, antes de su regreso á Sevilla, ver al señor Presidente del consejo de Ministros. Se presentó en casa de dicho señor, y dicen que no pudo entrar en el despacho porque á la sazón el señor Presidente se hallaba ocupado.

Parece que esperando el señor Diez Martinez llegó un extranjero, y habiéndose anunciado, entró al despacho del señor Presidente del consejo de ministros; esta preferencia incomodó al señor Diez Martinez y se marchó. A poco, dicen, que dirigió una carta al señor duque de Valencia. Pasando algún tiempo y no habiendo tenido contestacion, dicen que volvió á repetir otra carta al mismo señor Presidente del consejo, en la cual, segun se refiere, espresaba algo mas que la queja.

Voy ahora á reasumir mi interpelacion en las siguientes preguntas: ¿cuál de las dos versiones es la verdadera? ¿es cierto que continua preso, ó es cierto que está en libertad?

El señor Presidente del consejo de Ministros: Siento mucho, señores, tener que entrar en esta cuestion; pero el deber de contestar al señor Moyano y dar conocimiento al congreso refiriendo los hechos tales como hayan sido, me puede solamente obligar á tomar la palabra.

Después de una sesion en que se habian tratado asuntos de Roma, el señor ministro de Marina me presentó al señor Dias Martinez; yo le contesté que podia ir á mi casa á la mañana siguiente.

Este sugeto vino al dia siguiente á mi casa y entregó una carta del señor ministro de Marina: en aquel momento no pude recibirla: le contesté que tuviera la bondad de venir al otro dia y le recibiria. Vino en efecto, en tiempo en que yo estaba ocupado en una cosa que necesitaba concluir en aquel momento; dije á un portero que manifestara al señor Diez Martinez que hiciese el favor de esperar un rato. Cuando me acordé que me esperaba este sugeto, dije al criado que le avisara; mas dicho señor ya se habia marchado. Vino al otro dia y le anunciaron que estaba en cama, á lo que contestó que me esperaria. Me anunciaron entre las muchas personas que me esperaban al capitan de moros de la compania de mogataces que está en Ceuta, quien tenia que participarme cosas del servicio; le dije que entrara con la intencion de concluir con el capitan para tener luego el gusto de hablar largamente con el señor Diez Martinez, y cuando esto se consiguió ya se habia marchado dicho señor. Luego recibí la siguiente carta.

«Esmo. Sr.: Un hombre que tiene contraidos para con su patria los méritos que espresa la diminuta relacion que acompaña á V. E., y que recomendado por el señor conde de San Luis y marqueses de la Constanca y de Molins pretende hablar á V. E. de asuntos interesantes al pais, bien puede sin embargo, esperar entre sus porteros cuatro mañanas enteras sin desplegar sus labios. Pero el verse postergado ayer á un moro que llegó hora y media después, como cristiano y como caballero español; debió retirarse en el momento y para siempre. Esto hizo; pero como sea posible que el ayuda de cámara de V. E. no se haya atrevido á decirle lo que le encargué al darle la tarjeta, cumpla ahora con los deberes que me imponen aquellas recomendaciones, y satisfago mi conciencia y el honor español lastimado, manifestándole por escrito las causas que me obligan á regresar á mi provincia, con la amargura de no haber recibido sino ingraticudes y menosprecios de quien dirige los destinos de su patria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1849.—Esmo. Sr.—Jorge Diez Martinez.»

Yo, señores, cuando recibí esta carta conocí que era una impertinencia; y me contenté con leer la carta al señor conde de San Luis y marques de la Constanca y de Molins, que me lo habian recomendado.

«Esmo. señor: He escrito á V. E. una carta á la que no se ha dignado contestar. Tal vez habrá creído V. E. que el corazon no estaba de acuerdo con la cabeza; ipero que equivocacion ha padecido V. E.!

«Soy español y CABALLERO y jamás me he dirigido á ningun hombre sin haber antes contado con la justicia de mi causa y la bastante fuerza de voluntad para sostenerla. Cuando escribí entonces hablaba el honor lastimado que lo llamaba al terreno del honor.

«Puedo temer que esta carta corra la misma suerte que la primera: pero en este caso los amigos de V. E. y el mundo entero sabrán, que si V. E. fué valiente (ó afortunado) en la decautada y secunda escaramusa de Ardoz, es hoy un cobarde delante de los que supieron rechazar á Espartero desde los puntos avanzados en el sitio de Sevilla.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1849.—Jorge Diez Martinez.»

Al concluir de leer esta carta puedo asegurar á los señores diputados que me quedé tan tranquilo como estoy en este momento.

Yo, creo, señores, que si hubiera despreciado completamente esta carta, hubiera alentado á otros y no quiero dejar sentado el precedente de que á la persona que está ocupando la primera posicion del Estado, se le atreva de esta manera.

El señor ministro de Gracia y Justicia usó de la palabra repitiendo algunas de las razones del señor presidente del consejo de ministros.

El Sr. Armero: Señores está es la primera vez que me levanto para hablar al congreso, y á esto me obliga una desgracia y estoy persuadido que siendo españoles los que

me oyen usaran de tolerancia conmigo.

No vendré á poner en paragon los servicios de este desgraciado con los del señor Narvaez: pero si manifestaré, y quiero que sepa, que no es enemigo de las instituciones.

En lo dicho por el señor Moyano hay algunas inexactitudes, como tambien en lo indicado por el señor Presidente del consejo de Ministros. Concibió el proyecto de proponer al gobierno el remontar el arma de caballeria que tan costosa es, y presentó una proposicion con todas las condiciones que se le exigiesen. Esta es, señores, la peticion que traía; para ello habló al señor conde de S. Luis y al señor marques de la Constanca y de Molins. Estos le digeron: celebre V. una conferencia con el general Narvaez. Esto pareció bien al Sr. Diez Martinez, y poco después le presentaron al dia siguiente acudió á su casa, estuvo dos horas, pasó una tarjeta, y contestó el general Narvaez por medio de su criado que volviera mañana: volvió á la cita al dia siguiente, y poco mas ó menos le sucedió lo mismo: el tercer dia le sucedió lo mismo, y en el cuarto dia fué lo del célebre moro. La penitencia que tiene eso los señores diputados lo calcularán.

En la segunda carta no encuentro ninguna injuria: es una carta sentida de un hombre que ha prestado servicios á su pais, y que recibe estos desengaños cuando ha sido llamado por el gobierno.

Se puso detenido á don Jorge Diez. Desde la gefatura política lo llevaron indecorosamente y le metieron en el saladero. Al otro dia se presentó el juez de primera instancia y le dijo que tenia que cumplir con su deber; y habiéndole vuelto á rogar para que no se escribiese, y viendo que no variaba el juez, que le dijo: no tiene usted mas remedio que cantar, contestó á pues para cantar qué entre el escribano. Entró en efecto y le dijeron: reconoce V. esas cartas? Si señor. Hizo en seguida su declaración.

Las injurias graves son cuando por escrito tienen publicidad, y está marcada por el código la pena de seis meses de destierro, y de diez á cien duros de multa. Pero la denuncia que exige la ley de la parte agraviada no se encuentra aqui, y solo tenemos una real órden.

Mucho mas podría molestar al congreso, y por lo tanto voy á terminar leyendo algo del código.

(Su señoria lee el art. 389)

El Sr. presidente del consejo de ministros: No podia haber buscado el señor Diez una persona que empeorase su situacion mas que lo ha hecho el señor Armero. Ha dicho que el señor Diez iba á hablar de asuntos importantes para el pais, de cosas que no se pueden hablar sino con el presidente del consejo de ministros. Véase si seria ese su objeto, cuando ha hecho una distincion entre el presidente y el general Narvaez.

En cuanto á la publicidad de las cartas, debo decir al señor Armero que no puede sentarse una proposicion absoluta, sino que es preciso hacer distincion de los casos y de las circunstancias.

S. S. ha dicho que es un reto; yo no he querido decir tanto, porque está prohibido por las leyes. Por eso dije que no ha podido encontrar peor defensor.

El Sr. Armero: Señores, escuso decir que peleamos con armas muy desiguales. Yo defiendo á un desgraciado que se halla en un calabozo, y S. S. está en la cumbre del poder, con lo cual no tengo mas que decir.

El Sr. Inganzo: Que se sientan esas palabras.

El Sr. Armero: Ruego á los señores diputados que no tengan la osadía de interrumpirme.

El Sr. Presidente: Tenga la bondad su señoria de rectificar ó de retirar sus palabras.

El Sr. Armero: Decia que eran armas desiguales. No tengo por buena la defensa que he hecho.

He puesto todo lo que está de mi parte en esta defensa, y he cumplido por lo tanto con los deberes de diputado levantado mi voz en favor de un desgraciado: si mi defensa es buena ó mala, el pais juzgará.

El señor presidente del consejo de ministros: El señor Armero insiste en que la verdad de un español es mas que la de un extranjero. Yo digo á S. S. que es tanto la una como la otra.

El Sr. Armero: Señores, la carta refiere lo mismo que se declara le dijo al mayordomo ó criado del duque de Valencia. Ya sé que los jueces mas sagaces, aconsejados por otros aun mas sagaces que ellos, han hallado aqui en estas palabras el intriguismo.

(Momentos de confusion: el señor presidente agitando)

la campanilla llama al orden.)

El Sr. Inguanzo: Llamo al orden al orador: pido que se escriban sus palabras.

El Sr. Presidente: Señor diputado, eso pertenece al presidente.

El Sr. Moyano: Deploro que se haya sacado la cuestion de su verdadero terreno.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia: Un señor diputado ha pedido explicaciones al gobierno; el gobierno las ha dado, y la cuestion no habia salido de los diques naturales; pero despues de lo que ha dicho el Sr. Armero, ¿no debia contestar el gobierno? ¿es poco grave lo que ha pasado para que pase desapercibido? El Sr. Armero ha seguido los trámites judiciales, y ha publicado una cosa que hasta yo mismo ignoraba.

El señor Armero: Así como el señor Moyano ha hecho la interpelacion por un se dice, así yo tambien he dicho y me espresaré con mas claridad, que la causa va del juez al gobierno, y del gobierno al juez.

El señor ministro de Gracia y Justicia: que se escriban estas palabras y se justifiquen.

El señor Armero: Esa es de aquellas cosas que no pueden justificarse.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Pues se reconjen. Ya oye el congreso que es un dicho. Yo no sé el sumario, y el señor Armero sí, y de seguro que sabe todos sus trámites mejor que el escribano.

Perose ha citado aqui la real orden, y yo pregunto: ¿a quien se ha dirigido? Se ha dirigido al abogado fiscal, al representante de la ley, y se ha dicho; la autoridad pública ha sido atacada; proceda vd. en justicia para el oportuno desagravio. Esta y no otra ha sido la real orden de que en su dia podrá ocuparse el congreso, porque el ministerio no se rehuye la responsabilidad.

No puedo seguir mas al señor Armero en este trabajo y lo siento. Quiero que cuando llegue el caso se examine la real orden, porque, repito, quiero que por ella vea el congreso, si está ó no en el caso de exigir la responsabilidad.

El señor Nocedal: (para alusion personal): Siento señores; tomar parte en este debate lastimoso, indigno de este sitio, en mal hora provocado, en mal hora aceptado, continuado en mal hora.

El señor Presidente: Suplico á V. S. que se contraiga á la alusion personal para que ha pedido la palabra.

El señor Nocedal: La alusion es la siguiente: decia el señor Moyano: yo deploro que esta cuestion se haya sacado de su verdadero terreno; y yo le contesté, pues no habiéndola traído: y añadió el señor Moyano; yo diré por qué la he traído.

Por disposicion del señor presidente se leyó el artículo 158 del reglamento.

El señor Presidente: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que acaba de leerse, no se puede conceder á V. S. la palabra porque no es para contestar á calumnias que se hagan á su persona ó á sus hechos propios.

El señor Calonge: Señor presidente, reclamo el cumplimiento del reglamento.

El señor Nocedal: Decia, señores, que esta cuestion no debia haberse tocado aqui...

El Sr. Presidente: Sr. Nocedal, repito á V. S. que como no ha emitido opinion alguna en el congreso...

El señor Nocedal: Tenemos, señor presidente, presentada una proposicion, y cediéndome la palabra que para apoyarla ha de ser concedida á un amigo, entonces haré uso de ella. Acordado por el congreso que se pasase á otro asunto, se leyeron unas proposiciones concebidas en estos términos.

Pedimos al congreso que se digne aprobar la siguiente proposicion:

El congreso de los diputados, considerando como un deber imprescindible en el gobierno amparar y defender por los medios legales á las autoridades y poderes constituidos contra toda clase de agresiones, á fin de que puedan funcionar con la independencia necesaria en beneficio del pais, aprueba la conducta que ha observado en el asunto á que se refiere la interpelacion del señor Moyano.

Palacio del congreso 26 de noviembre de 1849.—J. Calderon Collantes.—El C. de Fabruager.—M. Belda.—Mañoz Maldonado.—Agustin de Alfaro.—J. de Mata y Alós.—E. de Calonge.

Acto continuo y por disposicion del Sr. Presidente se leyeron tambien las siguientes proposiciones.

Pido al congreso que se sirva declarar no haber lugar á deliberar sobre ninguna proposicion que tienda á aprobar ó calificar la conducta del gobierno en el negocio sobre que ha recaído la interpelacion del señor Moyano, y que por consiguiente se pase á la orden del dia.

Palacio del congreso 26 de noviembre de 1849.—S. de Olózaga.

Pedimos al congreso que siendo anti-parlamentarias la interpelacion y proposicion presentada por el Sr. Moyano, se sirva declarar no haber lugar á deliberar.

Palacio del congreso 26 de noviembre de 1849.—Cristobal Campos y Navarro.—Fermín Gonzalo Moron.—Córdoba.—José Maria de Nocedal.—José Polo.—Luis Gonzales Brabo.—C. de Nocedal.

El Sr. Presidente: Se ha presentado ademas otra proposicion cuyo verdadero espíritu es que se declare no haber lugar á deliberar.

El Sr. Olózaga: No voy, señores, á emitir mi opinion sobre este importante asunto; voy únicamente á llamar la atencion del congreso sobre la necesidad que hay de que esta proposicion sea leida con preferencia á las demas, para que el congreso resuelva sobre ella lo que crea conveniente.

El Sr. conde de San Luis, ministro de la Gobernacion: Señores, las minorias se proponen al reglamento cuando

les conviene; en él se atrincheran cuando de él pueden sacar partido.

El Sr. Olózaga se ha dirigido al gobierno y á la mayoría. Cuando esta cuestion se ventile con toda latitud se verá que no se trata de rencillas personales, sino de una cuestion mucho mas alta.

Pero ahora se trata de otra cosa; el Sr. Calderon Collantes y otros señores han presentado una proposicion; el señor presidente ha hecho observar muy oportunamente que cuando esta proposicion sea tomada en consideracion se abrirá el debate; entonces vendrá bien la proposicion del señor Olózaga.

Habiendo rectificado el señor Olózaga, se pidió por los señores Calonge, Zaragoza y otros que se escribiesen algunas de sus palabras, y despues de un momento de confusion, dijo.

El Sr. Presidente: Algunos señores diputados desean que V. S., señor Olózaga, explique estas palabras.

El Sr. Olózaga: Digo que en mi opinion no puede el congreso decidir sobre esa cuestion porque faltaria á su deber en ello; he dicho y repito que vamos á dar un voto anticipado, y que despues no podremos pedir que se extienda la responsabilidad al señor Arrazola, dado caso que creamos haber motivo para ello.

Despues de algunas palabras entre los señores Calonge, Olózaga y Presidente, el señor Nocedal pronunció un ligerísimo discurso.

El Sr. Nocedal rectificó.

En seguida hacen uso de la palabra los señores presidente del Congreso y ministro de Hacienda.

Queda retirada la proposicion del señor Olózaga.

Se leyó la proposicion del señor Calderon Collantes.

Pero siendo pasadas las horas de reglamento, se levantó la sesion y se señaló la continuacion en la sesion de mañana.

Eran las cinco y media.

ESPAÑA.

MADRID 24 de noviembre.

Leamos en *L'Independence* de Bruselas lo siguiente:

«El gobierno español se ocupa seriamente en reanudar sus relaciones con la Inglaterra. Parece que será nombrado embajador de Londres el señor Gonzalez Brabo.»

Aunque nada sabemos en Madrid de semejante nombramiento, confesamos que no ha dejado de llamarnos la atencion esta noticia, teniendo en cuenta la reputacion europea que goza dicho periódico, y la parte tan activa que el rey Leopoldo de Bélgica se ha tomado por hacer desaparecer el entre dicho que reina entre las córtes de Madrid y de Londres. (Nacion.)

Idem 25.

El *Heraldo* y el *Popular*, periódicos ministeriales, anunciaron que las clases pasivas recibirían una paga el dia de la reina. Sin embargo, pasó aquel y cinco dias mas, y pasará noviembre y diciembre sin que esta clase desgraciada reciba lo que por derecho se le debe. ¿Qué importa se asigne en el presupuesto cantidad determinada, si se aplica á otras atenciones mirando con cruel indiferencia el cumplimiento de una obligacion tan sagrada? Quisiéramos que en lo sucesivo se atendiera á la clase pasiva con mas caridad, pagándola su asignacion en el tiempo en que se verifique á las clases activas, como es justo y hasta humanitario.

De Búrgos escriben á el *Pais* con fecha 24 de noviembre lo siguiente:

«Segun noticias recibidas de Salas de los Infantes en esta capital, en las inmediaciones de aquel pueblo se han presentado catorce hombres, cuya procedencia y objeto se ignoran, pero que se creen mandados por el *Estudiante*. Aun se dice, si bien no con igual carácter de certeza, que en Santa Maria del Campo, á diez leguas de Salas, han cometido algunos escesos. Es probable que salga alguna tropa en su persecucion.»

(Reforma.)

Idem 26.

En una época que podemos ya llamar antigua, aunque no tanto que sea anterior á nuestros dias, la administracion militar estaba confundida con la general del Estado. Los intendentes de rentas lo eran tambien de ejército; y las oficinas administraban, pagaban é intervenian indistintamente todas las obligaciones civiles y militares. Por causas independientes de esta amalgama, llegó á tal grado la confusion, que se hizo necesario aplicar un eficaz

remedio; y en 1825 para contener la invasion militar, que de todos los fondos se apoderaba sin ningun respeto, se hizo la absoluta separacion de las cajas totales de los líquidos, que deducidas sus cargas reproductoras, se ponian á la disposicion del Tesoro, y para guarecer este residuo de los peligros que le amenazaban se consignó al ejército una cantidad que en su representacion recibia para distribuirla, una dependencia particular estraña á la Hacienda general. Aquella momentánea necesidad de reformar grandes abusos creó una administracion privilegiada que se llamó Hacienda militar: el ejemplo de la Francia en el tiempo de sus conquistas, fué imitado por nuestro gobierno como sistema normal, y lo que solo por medida transitoria podia producir los efectos apetecidos, adquirió luego una especie de derecho de prescripcion, que ha resistido á todas las demas reformas; tales son los intereses personales y de corporacion que se han atravesado en el camino. Durante la última guerra civil podia parecer peligrosa una alteracion súbita, que verificada con torpeza ó con mala intencion, hubiera podido causar algun trastorno. Pero despues de restablecida la paz, la inaccion del gobierno en este punto es imperdonable; y en esta parte no hacemos distincion alguna. Acusamos á progresistas y á moderados, aunque mas severamente á estos últimos, porque han tenido tiempo mas largo y mas bonancible.

El capitulo del presupuesto que se titula cuerpo administrativo del ejército, en 1851 costó 6.333,610 reales: pero en esta suma va comprendido lo que se llama ministerio de Cuente y razon de artilleria, (que ahora va por separado y cuesta 4.305,764): saltamos el paréntesis de la lucha civil en que no cabe comparacion equitativa, y hallaremos en 1843 elevado á 6.895,330: luego en 1845 se rebajó 6.443,370: siguió la reduccion en 1849 hasta 6.405,570: tales han sido las vicisitudes hasta ahora; y para el próximo año de 1850, se estima en su propio lugar la respectivamente módica cantidad de 4.208,342 reales. Asombrosa rebaja por cierto, si como ya por incidencia tuvimos ocasion de observar, no fuese en gran parte aparente. En efecto, separándose del método seguido en los años anteriores, el redactor del presupuesto de la Guerra presentado á las Cortes, ha traspasado una considerable partida á otro capitulo: al de la administracion central, donde el coste y gastos de la intendencia general, intervencion y pagaduria del ejército figuran por 4.307,770 reales. Agregados estos como corresponde, completan la suma de 5.516,082, y presentan un aborro de 589,488.

No se crea que con esto nos contentemos, aunque lo agradezcamos; la cuestion no es solo de economia: es principalmente de organizacion; y reformada la reorganizacion, resultará naturalmente la economia. Parece que este asunto se ha tocado ya en la comision de presupuestos; que el señor ministro de Guerra habló en defensa del sistema existente, y que tal fué la fuerza de su elocuencia que arrastró los votos. Vencidos en esta primera prueba, apelamos á la sabiduria del Congreso actual: vencidos otra vez apelaremos á un futuro Congreso cuya mayoría no esté compuesta de empleados.

La Hacienda militar, tal como se halla constituida es una anomalía, una escrescencia, un desorden administrativo. En España no debe haber mas que una Hacienda para la recaudacion y para la distribucion. Buena aplicacion hemos hecho de las doctrinas centralizadoras, adoptadas sin examen, sin inteligencia, sin discernimiento como cosa de moda, y desechadas desdeñosamente en aquellos objetos que no daban lugar á una servil imitacion. La accion del Tesoro se halla descabalada por este lado en la distribucion de mucho mas de la cuarta parte del presupuesto general; y esto no puede continuar. Es necesario restituir al Tesoro la integridad de sus atribuciones, y para esto hay que suprimir la administracion militar para convertirla en una accion dependiente de aquel único centro.

Una vez salida cualquier cantidad con aplicacion al ministerio de la Guerra, la direccion del Tesoro y la contaduria general del reino, pierden absolutamente la pista de su paradero. El intendente general del ejército lleva á la junta de distribucion mensual una lista de obligaciones calculadas

por conceptos y por distritos militares: regularmente pide una cantidad mayor que la que corresponde á la dozava parte del presupuesto anual: las necesidades extraordinarias del servicio de épocas determinadas y los rezagos de años anteriores dan siempre pretextos plausibles para estas exigencias, hijas muchas veces (no lo dudamos) de un buen celo, y lo que menos de aquel disculpable deseo de marchar holgadamente, que es natural cuando hay diversidad de intereses ó de pensamiento. Lo malo es, que, como solo el intendente militar conoce los datos y nadie puede contradecirlos con razones concretas, hay quejas, apuros, regateos, rebajas, sin que pueda decirse positivamente si se dan los recursos suficientes, ó si niega lo verdaderamente necesario, pues la mayor parte de las partidas están sacadas por cálculo; algunas de ellas se pagan ó no se pagan en aquel mes, segun las órdenes del ministro de la Guerra; y otras se dislojan trasladándolas de uno á otro artículo, sin que el Tesoro ni la contaduría general tengan el conocimiento debido de si han sido realmente aplicadas á los objetos que fueron pedidas.

Inútil sería buscar en el Tesoro ó en la contaduría el estado de los pagos del presupuesto de la Guerra, si todo lo que en él se comprende está puntualmente atendido, si hay algun objeto que se resienta de abandono, si hay deudas por servicios corrientes ó pasados, si existen fondos mas ó menos considerables en las pagadurías ó en las cajas de los cuerpos. Solo se saben las sumas entregadas en el globo á la órden de la intendencia militar; pero desde este momento se pierden de vista, sin saberse la distribución que se les ha dado. De esta manera es imposible marchar con órden. El Tesoro debe saber el curso que siguen todos los fondos del Estado hasta que lleguen á manos del último preceptor legítimo, para abrazar de una ojeada la situación de todos los servicios y el grado de todas las responsabilidades. De otra manera es imposible acudir á todo con la debida proporcion y oportunidad y evitar estancamientos de fondos y desigualdades odiosas.

Que estas existen, es indudable. Hecha una masa de todas las obligaciones de la Guerra, se parte del falso principio de que todas ellas, sin escepcion, son de naturaleza privilegiada y perentoria. El pan de la tropa se considera en una misma linea que la paga de los generales en cuartel y otras atenciones que en muy poco ó en nada se distinguen de las pasivas. Así es que una mala costumbre inseparable de la misma organizacion se ha convertido en privilegio. ¿No vemos, por ejemplo, que mientras los empleados en activo servicio de otros ministerios están careciendo de sus pagas, se hallan al corriente y sin atraso alguno las clases análogas que dependen del ministerio de la Guerra? Y esta desigualdad cuesta á la nacion mas de cinco millones y medio. No todos podrian ahorrarse; porque suprimida la administracion militar y reducida á una gran seccion del Tesoro, necesaria de brazos auxiliares para una distribución y contabilidad mas minuciosa que complicada. Pero la economia no podria menos de ser considerable. Véase el estado á que este artículo se refiere, y se observará desde luego con cuanta facilidad pudiera acumularse á las oficinas de Hacienda general las funciones que ahora desempeña la administracion militar. Y mientras esto no se haga de una vez, mientras el gobierno abultando las dificultades de un tránsito semejante se anda con contemplaciones, pasando uno y otro año sin atreverse, bien se puede asegurar que no habrá órden posible, y que se perderán miserablemente todas las ventajas de una bien concertada centralización.

Hay una gran reforma que hacer en el sistema general del Tesoro, que no está completo si no se le agregan todos esos peculios y fondos realmente estrabados, que se administran con viciosa independencia, y con quebrantamiento de la unidad distribuidora. En este caso se halla la administracion general del ejército; la parte del ministerio de cuenta y razon de artillería, que estrictamente no se refiere á los efectos construidos en las fábricas, ó custodiados en las atarazanas ó almacenes; la pagaduría de Gracia y Justicia, la de Marina, y las demas dependencias análogas de otros ministerios que iremos sucesivamente examinando en la pre-

sente revista. Cuando llegue el dia en que se haga al pais este gran beneficio, ensanchando la esfera del Tesoro, y abierto un nuevo campo de combinaciones de mayor escala, las operaciones del servicio podrán dirigirse bajo un plan mas armónico, será posible acudir á todo con oportunidad, y sin injustas desigualdades, y podrá fundarse en aquel establecimiento un crédito correspondiente á lo anchuroso de su base, y á la multitud de los recursos sometidos á su accion, omnimoda y universal, dentro de su círculo. El ministro que emprenda esta reforma (y emprenderla con ánimo es llevarla á feliz remate) adquirirá el derecho mas legítimo á la pública gratitud. Pero si como ahora sucede, existe un gobierno sobrado superficial para comprender esta importante cuestion, ó sobrado tibio y pasicorto para abordarla francamente, á las Cortes toca ilustrar su turbio entendimiento, y fortalecer su flaca voluntad.

El vice-presidente de la República francesa, sumamente herido en su amor propio por la votación de la Asamblea, en virtud de la cual se deshecho un aumento de sueldo propuesto en su favor por algunos amigos suyos, piensa hacer dimision de su cargo, segun dicen algunos periódicos. Esta determinación de Mr. Boulay de la Meurthe, ocasionará una complicación mas en los negocios que tan mal parados tienen á la Francia. Luis Bonaparte tendrá que hacer á la Asamblea una nueva propuesta para la eleccion de un vice-presidente, siendo muy posible que con este motivo haya debates muy interesantes. (Nacion.)

Idem 28.

Son tan luminosas las razones que emite nuestro ilustrado corresponsal de Logroño sobre lo inútil que es para la administracion la creacion de los corregidores, que con gusto ponemos en su lugar sus reflexiones. Dice así:

Logroño 23 de noviembre.

La cuestion suscitada entre el G. P. y el corregidor de Logroño ha terminado definitivamente: el gobierno ha separado al segundo de su destino, dando la razon á la primera autoridad, que decretó la suspension.

No es nuestro ánimo agitar esta cuestion ya resuelta. Hoy nos limitamos á abogar que el corregidor no sea reemplazado.

La creacion de las alcaldías-corregimientos no descansa en ningun principio político ni administrativo; su existencia actual es un anacronismo despues de la supresion de las gefaturas civiles. Así lo reconoce el señor Sartorius en el decreto á que aludimos, al menos implícitamente; así lo ha corroborado contestando al señor Sanchez Silva en la sesion del Congreso del 17. El gobierno ha reconocido la necesidad de aligerar las cargas que pesan sobre el pais y el número prodigioso de agentes de que ha hechado mano, justificándose con las circunstancias. Nosotros nos proponemos probar que los mas innecesarios de todos son los corregidores.

Las gefaturas civiles pueden defenderse en teoria: el sistema centralizador, ancora de salvacion y elemento de vida de los partidos impopulares, creacion de los doctrinarios liberales, despotismo moderno en sustitucion del de la legitimidad; puede desmenuzarse hasta lo infinito, y ya está comprendida y esplicada la idea de gefes civiles ó gobernadores de provincia, subdelegados, gefes civiles ó de distrito, y hasta de partido judicial; ¿pero qué significa el corregidor en la municipalidad? ¿Qué hace, qué puede hacer provechoso, que daños puede evitar, á cuáles poner remedio? Nada puede absolutamente; incrustado en una corporacion, sin perder su fuerza, viene á confundirse entre ella, siendo una sombra mas, recuerdo si acaso de lo que siempre han sido nuestros ayuntamientos.

¿Qué pensamiento ha precedido á la creacion de los corregidores? Ninguno razonable.

El partido dominante, no contento con la reforma de la constitucion y de las leyes orgánicas, con un sistema de administracion, el mas exagerado entre los centralizadores, creyó que aun necesitaba mas para seguir en el poder, y al mismo tiempo que conservaba el ejército en pie de guerra, formó otro ejército de empleados, que con diversas y es-

trañas nomenclaturas está ahogando á los pueblos, consumiendo sus recursos.

A eso nada mas debemos la existencia de los corregimientos.

Los ayuntamientos no tienen importancia ninguna desde que los organizó el señor Pidal; en política no pueden nada, ni una representacion, si no es laudatoria del gobierno, en cuyo caso se toleran: en administracion, es tanto lo que se han restringido sus atribuciones; que para todo tienen que consultar al G. P. de la provincia.

El gobierno y los gefes políticos nombran ademas los alcaldes, y esta es otra razon de lo inútil de los corregidores.

Pero habia algun pueblo que daba señales de independencia, y elegia sus concejales entre los hombres de un partido caido, y apesar de que este gobierno habia hecho una ley que quitara todo carácter político á las municipalidades, era preciso castigar tanta osadía, y sin observar la contradicción en que se ponía consigo mismo, sino una venganza, al menos un castigo imponian á ese pueblo, haciéndole pagar el sueldo del corregidor: no recordamos todo esto por el placer de escribir un artículo de oposicion; lo decimos, porque deseamos fortificar las razones que recomendamos, no la reforma, como se anuncia, sino la supresion de los corregidores.

Si se quiere entrar en el camino de las reformas como el gobierno anuncia y el pais desea, y como ha empezado el señor Sartorius, por lo cual le felicitamos, que ponga manos á la obra, con fé; y perseverancia, que ruedas sobraotes y hasta embarazosas hay en nuestro sistema que suprimir y modificar.

Ya que se siente la necesidad de economías, es preciso no olvidar que no son los presupuestos de la nacion los que únicamente merecen castigarse: los provinciales y municipales son tambien onerosísimos, y ganarán poco los pueblos si al aliviarlos de mas cargas, no se les aligeran los de otra naturaleza que los abrumen,

Ya han recibido los pueblos algun alivio, aunque ligero; con la supresion de los gefes civiles; pero continúan con los corregidores, y la ventaja es cortísima.

La provincia de Logroño, escasa de poblacion, pobre de recursos, de mezquina importancia política, tiene actualmente, cuatro corregidores, tantos como distritos electorales, es decir, á corregidor por diputado.

Por eso con este mayor motivo escitamos vivamente, y con confianza al ministro de la Gobernacion, para que siga en el camino de las supresiones, porque esa es la palabra que esplica, por completo la necesidad de las reformas que esperamos para elogiarlas en la medida que guarden con las economías que proporcionen al pais.

AFRICA ESPAÑOLA.

No acertamos con términos bastante duros para calificar el abandono en que se deja nuestro litoral Marroquí, que es la verdadera frontera militar de España por el Mediodía, que hoy asegura el canal intermedio, y que hoy tiene el aumento de importancia que le dá el haberse venido hasta allí la frontera de la Francia por nuestras antiguas posesiones de Oran, frontera que ya desde Cartagena se columbra, y territorio regado con tanta sangre nuestra; no perdido, sino dejado á fines del último siglo, bajo condiciones que nos garantizan derechos que ni se reclamau, cuanto menos vindicarse.

No es dado á ningun gobierno, cualesquiera que sean las opiniones de sus individuos, prescindir hasta tal punto del decoro de la nacion.

Véase lo que nos dice de la segunda capital de aquellas posesiones importantes, de la interesante plaza de Melilla sobre los últimos sucesos á principios del mes corriente, en cuya carta se contienen algunos pormenores que no han sido publicados hasta ahora.

Ayer 7 á las seis de su mañana dispuso este excelentísimo señor general gobernador la salida al campo fronterizo de cuatro compañías de cada uno de los cuerpos de Almansa, Leon y el fijo de Ceuta, el escuadron de cazadores 3º de Africa y una compañía de minadores del primer batallón, á la que acompañaba el presidio previsto de útiles y herramientas de todas clases con objeto segura-

mente de proteger los primeros las interesantes obras de fortificación, que son tan necesarias en la línea exterior, formando los últimos los parapetos y trincheras que facilitasen estas operaciones, visto que de otro modo era una pérdida diaria la que experimentábamos sin poder adelantar cosa alguna. Según era de esperar, el enemigo audió valiente y decidido en oposición del intento, trabándose una acción campal de cerca de dos horas; la cual, si bien mostró el estremado arrojo de los reñeos de este campo que como leones se lanzaban hasta á pedradas sobre nuestras fuerzas, les ha hecho convencer de que llegará un día en que el denuedo y bizarría de los españoles lleve á sus mismos pueblos inmediatos el terror y la desolacion. Ya habria llegado indudablemente si los elementos fuesen otros: así parece ser la voluntad del gefe de la plaza, decidido á tan necesaria como útil empresa, mas por ahora solo ha sido pelear, y pelear igualando á la superioridad del enemigo las disposiciones del gefe y el sin igual valor de unas tropas dignas del nombre nacional. El que conozca esta posicion, calculará la circunvalacion desde la playa del Caramiz al cerro llamado Cala-morrillo en la costa de poniente, y preséntesele todo coronado de nuestras fuerzas á distancia de un tiro de cañon, defender sus posiciones y contener una desbandada de miles de hombres armados, que con algaraz y sed de sangre cristiana llegaron hasta mezclarse con aquellas, rindiendo sus vidas á trueque de tambien matar, arrodillados al pia de nuestros caballos ó el tocar con las bayonetas de nuestra infanteria. Tales han sido los resultados de una jornada que dirigió en persona este general: de muchisima utilidad serán las obras intentadas; caras cuestan, pero todo es mas honroso que estar perdiendo hombres cada dia detras de las murallas sin defensa alguna. El campo, es de creer que ademas de los que se vieron, quedase sembrado de moros heridos y muertos; lamentando por nuestra parte la pérdida de cuatro soldados muertos en la accion, tres oficiales heridos; uno de ellos gravemente, y diez y siete soldados y un confinado, algunos de ellos de bastante consideracion.

Pero no es esto lo que sujetará á esa canalla; ya dejo dicho que no es esto mas que reñir, y que se prueba que si ellos son valientes, como nadie puede negar, nuestros soldados, estimulados del honor mueren, y lo hacen matando: ó un ejército que domine el pais, ó una transaccion por buenas ó por malas con el emperador de Marruecos; á no obrar así en Melilla, siempre será vejado el pabellon español, y víctimas sus defensores: desde que se terminó la accion no han cesado los moros de tener sus juntas numerosas á la vista de la plaza: por último, no será español, ó tendrá una idea particular el que no convenga en que las tropas se han lucido perfectísimamente, rivalizando en valor tanto la caballeria como la infanteria.

(Eco del Comercio.)

Palma 5 de diciembre.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* aplaude y nosotros tambien la disposicion del gobierno por la que se manda establecer por medio de vapores un doble correo entre Palma y Barcelona, y uno entre Mallorca, Menorca é Ibiza. Recuerda otras disposiciones favorables al pais diciendo que todo formará una bella página del gabinete actual y luego continúa:

«Faltá empero para completarla que atiende benévolo á los justos clamores que le dirigen estos isleños pidiendo una rebaja en sus contribuciones, singularmente en la de consumos, cuyas exorbitantes cuotas aniquilan diferentes ramos de nuestra agricultura sobre los cuales fundan su subsistencia numerosas familias. La capital de la provincia sobre todo no puede soportarlas en manera alguna. Colocada en una clase muy superior á la que por sus circunstancias especiales debiera ocupar, no han sido suficientes hasta ahora para obtener la justa y apetecida rebaja las copiosas razones que se han hecho valer en su apoyo. Continuará el

gobierno desoyéndolas y consintiendo que subsista tan gravosa exaccion?»

Si de todos modos y en cualquier tiempo preside la mayor justicia para pretender una rebaja en las contribuciones y que la administracion del ramo tenga en cuenta la exorbitancia de ellas, de las cuotas que se exigen, para no gravar con precipitados apremios la dura suerte de los contribuyentes; mas urgente, de suma necesidad es en el dia el reclamar y obtener ya las correspondientes rebajas, ya desde luego las mayores consideraciones de parte de las oficinas de rentas. Nadie hay que en la actualidad no tenga siempre presente el lastimoso estado que nos amenaza, la miseria general que nos sobreviene, la ruina por tanto de los pequeños propietarios é industriales, la desesperacion de la clase jornalera, en particular del campo. Encontrándonos tan adelantados de la estacion presente, no se ha obtenido aun la lluvia tantas veces deseada, y va pasándose el tiempo de la siembra de varios granos y legumbres, y los campos tampoco ofrecen una yerba á los hambrientos ganados, cuyas madres abandonan á sus hijos por no tener con que sustentarles, y lo que aun espanta mas es el escasear en gran manera en muchas partes la precisa agua para los usos indispensables. Si no se varia en breve el espantoso porvenir, la necesidad y miseria serán en sumo grado. Para prevenir en cuanto sea dable sus efectos es indispensable que las autoridades adopten ya de antemano ó tengan preparadas las disposiciones y medios convenientes á fin de que sea lo menos sensible que se pueda la miseria que sobrevenga. Y seria una gran fatalidad si para colmo de desgracia se nos introdujese con el contrabando ó por otro conducto la terrible enfermedad del cólera que tanto se nos aproxima. Sobre todos estos puntos tan esenciales, que tan de cerca tocan el bien del pais, confiamos fijarán principalmente su atencion todas las autoridades superiores, trabajando de consumo y con la debida anticipacion en el mayor provecho y bien estar de sus gobernados.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 4.

- De Sevilla en 8 dias laud *Intrepido*, de 39 ton., pat. *Mateo Coll*, con trigo y 7 mar.
- De id. en 9 dias laud *S. Antonio*, de 44 ton., pat. *Bartolomé Morras*, con id. y 7 mar.
- De Cartagena en 5 dias laud *S. José*, de 66 ton., pat. *Juan Bosch*, con id. y 9 mar.
- De Callera en 5 dias laud *Cármén*, de 22 ton., pat. *Francisco Mateu*, con arroz 4 mar. y 4 pasag.
- De Nerja en 5 dias laud *S. Juan*, de 29 ton., pat. *Miguel Porcell*, con batatas y 7 mar.
- De Barcelona en 2 dias bergantin *Diligente* de 76 ton., pat. *Bartolomé Roca*, con harina, y 9 mar.

Idem despachada.

Para Barcelona, vapor *Barcelona*, cap. don Antonio Balaguer, con 14 pasag.

Avisos particulares.



El laud nombrado *Cármén* al mando del patron *Francisco Mateu*, saldrá de este puerto para el de Valencia el domingo 9 del presente, y admite cargo y pasajeros; darán razon en casa dicho patron, esquina de *can Oliva* en la Rambla Vieja ó en casa de Peña en la calle de la Capelleria núm 5.

El domingo 9 del actual á las once de la mañana se rematará en el pueblo de Santa María y bajo el plan de condiciones que obra en poder del oficial sache de dicha villa, una porcion de tierra plantada de almendros y otros árboles, con casa rústica y arbana, denominada *Son Vich*, perteneciente á la herencia del difunto D. Juan Ignacio

Mareh; cuya propiedad está situada á la distancia de menos de un cuarto de hora del referido pueblo.

En la tienda del pintor *Estanislao Godfroy* situada en la plaza del Call se ha recibido un hermoso surtido de papel pintado de la acreditada y premiada fábrica de Málaga, el cual se venderá á precios fijos y sumamente equitativos. El mismo se encargará de poner el papel por una corta retribucion, tanto si se le compra á él como si procede de otras tiendas.

En la farmacia de D. Jacinto Bestar, en la Herreteria baja, se expenden sanguijuelas de buen tamaño á ocho cuartos cada una.

Una jóven de 24 años y leche de ocho meses desea encontrar para criar en casa de sus padres ó en la suya que la tiene en Binisalem de donde es natural. Darán razon en el café de Oriente.

En la libreria de Pedro José Garcia junto á la cadena de Cort, se ha recibido un surtido completo de papel pintado de la acreditada fabrica de Santa Isabel de Vitoria, de variados dibujos del mejor gusto, y á los precios módicos á que se halla en el dia este género.

Tambien se hallan de manifiesto en dicha libreria, prospectos de la obra titulada *Vidas de los Santos*, dedicada al Sumo Pontífice Pío IX y la familia real de España, y cuyo director en la parte literaria es el aventajado y conocido escritor religioso D. Joaquín Roca y Cornet. La esmerada impresion de esta obra, finísimo papel, y hermoso carácter y las magnificas laminas y viñetas que la adornan recomiendan su adquisicion á toda clase de personas, aun á las menos acomodadas.

Cultos sagrados.

El juéves dia 6 en S. Francisco de Asis á las dos de la tarde empezará la oracion de 40 horas en honor del misterio de la inmaculada Concepcion. Al anocheecer se reservará el Santísimo, habiendo antes cantado la corona y continuado el novenario.

Dia 7. Continúan las 40 horas, esponiéndose el Santísimo á la mañana. A las diez y media se concluirá el novenario, y en la tarde se hará lo mismo que el dia antecedente.

Dia 8. Continúan la esposicion y reserva á las mismas horas de ayer; á las diez misa cantada, y por la tarde matines.

Dia 9. Concluyen las 40 horas: esposicion y reserva como los dias antecedentes; á las ocho los cofrades harán su comunion general; á las diez despues de tercia se cantará la misa, y en ella habrá sermón, y predicará el padre Angelo Torrens carmelita. Por la tarde matines y se reservará el Santísimo con procesion.

LIBRERIA DE GELABERT.

PLAZA DE CORT.

En la misma se hallan de venta muchos libros y á los mismos precios que comprende el catálogo anunciado por las esquinas con el título de **CASI DE BALDE.**

TEATRO.

Funcion para mañana.

A beneficio del D. MANUEL SERRANO. La interesante comedia en tres actos, titulada **EL VERDUGO DE AMSTERDAN.** A continuacion *El padredú de la Peri.* Dando fin con la comedia en un acto, de gracioso, titulada

Una aventura de Carlos II.

A las siete.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.